

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL POR TIEMPO DETERMINADO PARA LA COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE CODESARROLLO ENTRE COSTA RICA Y NICARAGUA

Sección primera: bases técnicas

1. Introducción

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en Nicaragua encarga la contratación de servicios profesionales por tiempo determinado en el marco de las acciones que ejecuta en Nicaragua.

En esta ocasión se ha decidido proceder a la contratación de un servicio profesional para coordinar, dar seguimiento y supervisar el proyecto “Codesarrollo entre Costa Rica y Nicaragua”, a través de la entidad administradora OEI.

Se trata de un contrato laboral con una duración inicial de 12 meses, para la prestación de servicios propios de este tipo de contratos.

2. Fuente de financiamiento

Fondos del Proyecto de “Co Desarrollo entre Costa Rica y Nicaragua”, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

3. Periodo del Contrato

La prestación de los servicios profesionales tendrá una duración inicial de 12 meses.

4. Antecedentes y justificación

Se estima que el 15% de hogares nicaragüenses tienen familiares en el exterior, con tres destinos principales, de los que Costa Rica representa casi el 53%, lo que puede suponer unas trescientas cincuenta mil personas (8% de la población de Costa Rica). Sin embargo, cifras no oficiales hablan de más de quinientas mil personas y una proporción de cerca del 20% de la población total de Costa Rica, destacando una creciente formación de hogares mixtos, ya que el 37% de los y las residentes en hogares de Costa Rica con jefatura de familia Nicaragüense son nacidos-as en Costa Rica.

Esta población enfrenta una serie de problemas, ya que se estima que 40% de la población nicaragüense no está documentada, que existe una significativa sub - utilización de la fuerza de trabajo nicaragüense por tipo de trabajo e ingreso, que la población migrante en Costa Rica se siente rechazada y estigmatizada, que en un 45% carece de seguridad social y médica. Así, las condiciones son desventajosas en cuanto a la protección de los derechos laborales en general y parece estarse dando una alta incidencia de los tráficos de mujeres, niños y niñas.

Para España, las migraciones son una cuestión de especial sensibilidad por tratarse de un país que en los últimos años ha jugado un doble papel de origen y destino de movimientos migratorios.

En el Plan Director de la Cooperación Española para el período 2005-2008 se hace la consideración de los flujos migratorios como una fuente de riqueza para los países de origen y destino y del codesarrollo como un ámbito de actuación multicultural y transnacional.

La migración puede contribuir al desarrollo a través de la puesta en marcha de una serie de líneas de actuación, entre otras, la utilización racional de remesas, la labor de los y las migrantes que deseen retornar a sus países de origen como agentes de desarrollo y la participación de migrantes en iniciativas que fomenten su integración en el país de destino. Además y como complemento fundamental, es preciso poner en marcha intervenciones que incidan en el desarrollo de las localidades generadoras de migración en el país de origen.

En este contexto, durante el año 2005, se procedió a la elaboración del Proyecto de Codesarrollo entre Costa Rica y Nicaragua, el cual pretende aumentar la contribución de los movimientos migratorios a los procesos de desarrollo en Costa Rica y Nicaragua, esperando generar efectos positivos en la línea de promover procesos de crecimiento económico y mejorar las condiciones sociales en las zonas de alta migración de Costa Rica y Nicaragua.

Para ello se regularán los flujos migratorios laborales de los trabajadores nicaragüenses en Costa Rica, se favorecerán las condiciones de inserción laborales en los mercados de trabajo de los migrantes, se mejorará la situación psicosocial de las personas migrantes y sus familias y se promoverá la integración social de los migrantes.

Para la consecución de dichos resultados se espera aplicar 2,5 millones de \$ USA a la ejecución de una serie de actividades en el plazo de tres años, contando como contrapartes con los ministerios de trabajo de ambos países.

Para dar el oportuno seguimiento a esta iniciativa se propone la contratación de una asistencia técnica que apoye a la Coordinación General de Nicaragua en esta tarea.

5. Objeto de la Contratación

El objeto del Contrato es la coordinación, seguimiento y supervisión del Proyecto de Codesarrollo entre Costa Rica y Nicaragua, iniciativa ejecutada por los Ministerios de Trabajo de Nicaragua y Costa Rica, con fondos de la AECID.

Específicamente se trata de realizar todos aquellos trabajos y acciones necesarias que permitan alcanzar la finalidad establecida en el Documento de Formulación.

6. Alcance de la Contratación

Las actividades a desarrollar se refieren a intervenciones que se enmarcan en el Acta de la VII Reunión de la Comisión Mixta Hispano-Nicaragüense de Cooperación, y que están dentro de la actuación que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) viene realizando junto con el Ministerio del Trabajo de Nicaragua (MITRAB). Los trabajos objeto de este contrato deberán estar dirigidos a alcanzar la finalidad para que los fondos fueron otorgados.

Para el logro del objeto de la Contratación se deberá facilitar la coordinación de las instituciones implicadas con la migración en ambos países, destacando: Organización Internacional para las Migraciones, Ministerio de Trabajo, Direcciones de Migración y Extranjería, Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, Ministerio de la Familia, Organizaciones Civiles de Migrantes y el Foro para los Habitantes de Costa Rica.

Adicionalmente, también se realizarán todos los trabajos necesarios para tratar de alcanzar un adecuado nivel de coordinación y complementación de acciones con otras intervenciones financiadas por la AECID en el área de la formación técnica y en otras áreas.

De igual modo, todas las intervenciones identificadas, en el área de competencia objeto de la contratación, deberán realizarse bajo la metodología del Enfoque del Marco Lógico.

Específicamente, el alcance abarcará:

- a. Coordinar y dar seguimiento general a la ejecución del Proyecto. Al respecto se deberá vigilar la planificación (bajo el Enfoque del Marco Lógico), coordinación y supervisión de todas las actividades realizadas en el marco del Proyecto de Codesarrollo Costa Rica-Nicaragua durante el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2009 y 30 de junio de 2010.
- b. Informar de manera periódica a los co-financiadores y otros implicados sobre la marcha de los trabajos
- c. Atender y responsabilizarse de las diversas necesidades de información de los co-financiadores.
- d. Coordinar al equipo de técnico de trabajo compuesto por el personal técnico y el personal administrativo.
- e. Elaborar los Planes Operativos Anuales para el Proyecto incluyendo las modificaciones que la Coordinadora General proponga.
- f. Dar seguimiento a la presentación por la administración del Proyecto, previa revisión por la administración de la AECID-Nicaragua de las facturas originales que hayan sido canceladas con cargo al Proyecto.
- g. Proponer los desembolsos que, para la ejecución del Proyecto, hayan sido previamente aprobados por el Comité Conjunto del Proyecto.
- h. Realizar los informes periódicos técnico-financieros bajo metodología AECID y presentarlos para su aprobación a la Coordinadora General.
- i. Proponer las contrataciones que considere necesarias para la adecuada ejecución del Proyecto. Realizar los términos de referencia de los contratos que sean necesarios suscribir para realizar las actividades del Proyecto y proponer candidaturas todo ello siguiendo los procedimientos aprobados por la Coordinadora General.
- j. Colaborar en la realización de baremos y tomas de decisiones sobre las licitaciones, contratos, compras y concursos del Proyecto. Al respecto, deberá aconsejar sobre las compras materiales, equipos y otros elementos que puedan ser adquiridos por el Proyecto.
- k. Elaborar todos los instrumentos de gestión que sean necesarios.
- l. Elaborar la programación de las actividades y de los pagos con cargo al Proyecto.
- m. Informar, con la mayor prontitud posible, a la Coordinadora General de todo aquello que pueda afectar al Proyecto y que no haya sido previsto con anterioridad a dicha ocurrencia.
- n. Resolución de las incidencias técnicas y propuesta de soluciones en el transcurso de las actividades del Proyecto.
- o. En caso de llegarse a la finalización del Proyecto, realizar la propuesta de informe de cierre, que será presentado al Comité Conjunto correspondiente para su aprobación.
- p. Asistencia técnica y asesoramiento a la Coordinadora General de Cooperación en Nicaragua sobre temas y proyectos o intervenciones a identificar o formular relacionados con el sector en el cual se enmarca esta iniciativa. Esto implicará,

- entre otras tareas, la elaboración de informes, asistencias a reuniones, realización de talleres, etc. que la Coordinadora General le indique.
- q. Apoyo a la Coordinadora General en la gestión de fondos y en la interlocución con otros actores de la Cooperación Española que tengan implicación directa en aquellos sectores en los que se enmarca el presente contrato.
 - r. Por indicación de la Coordinadora General, participación en reuniones, foros, actividades, etc. en aquellos sectores en los que se enmarca el presente contrato de asistencia técnica
 - s. Todas aquellas actividades afines a las anteriores que la Coordinación General determine.

El/la adjudicatario/a utilizará los medios del Proyecto (equipos de trabajo) en la realización de su trabajo.

Para la correcta realización de las actividades antes descritas el/la adjudicatario/a deberá tener permanencia bien en la zona de ejecución del Proyecto, bien en la Oficina Técnica de Cooperación de la Embajada de España en Nicaragua el 90% del tiempo del periodo estipulado en el contrato.

7. Metodología de trabajo

- a. Debido a que AECID trabaja conjuntamente con el MITRAB dentro del marco de la VII comisión Mixta Hispano – Nicaragüense, el o la contratado responderá a la AECID y se coordinará con todas las instituciones que implicadas con la migración de Nicaragua a Costa Rica. Por lo tanto, los informes de seguimiento del Proyecto, y los informes de la consultoría deben contemplar esta peculiaridad. De la misma forma, a las reuniones de seguimiento del Proyecto, que deben realizarse cada tres meses, deben invitarse a las instituciones contrapartes.
- b. Los informes trimestrales de seguimiento de proyectos, así como los informes finales, deben elaborarse con el formato de AECID.
- c. El enfoque del Marco Lógico o cualquier otra metodología de planificación de intervenciones de desarrollo que la AECID determine será la que se utilizará para formular, ejecutar, y evaluar el proyecto.
- d. El proyecto debe tener un Reglamento de Gestión como el marco que permite un adecuado seguimiento.
- e. El proyecto cuenta con una administración destinada exclusivamente a la gestión financiera de los mismos y ubicada en la OEI. Se deberán rendir cuentas del proyecto a la administración de la OTC, con una periodicidad preferentemente bimensual, pero en función de la disponibilidad de tiempo de la Oficina de Contabilidad de la OTC.
- f. El documento que da las líneas de la administración de la AECID es el Manual de Administración de la OTC-Nicaragua. Las consultas que se necesiten hacerse a Madrid deberán realizarse a través del departamento de administración de la OTC.
- g. El acuerdo MITRAB-OEI para la administración de los fondos AECID dotados al MITRAB para la ejecución de esta iniciativa, el expediente de Licitación de la OTC-Nicaragua y la Ley de Contrataciones del Estado de Nicaragua, son los instrumentos que proporciona un marco de referencia para la adquisición de materiales y contratos de servicios.

8. Perfil de la Consultoría

Se requiere:

- Nacionalidad española o comunitaria o nicaragüense.
- Excelente dominio del español.
- Poseer un título de Licenciatura, con formación complementaria en Cooperación al Desarrollo.
- Experiencia de trabajo en cooperación al desarrollo (experiencia mínima de 5 años) preferiblemente en la gestión de proyectos con instituciones públicas. Se valorará especialmente los trabajos con poblaciones migrantes.
- Dominio del Enfoque de Marco Lógico y/u otras metodologías de planificación por objetivos y/ resultados.
- Con formación y experiencia en género y en proyectos de cooperación al desarrollo.
- Disponibilidad inmediata de residir en el país (Nicaragua) durante la ejecución del programa
- Conocimientos en informática (paquete office).
- Conocimiento y experiencia en Latinoamérica.
- Experiencia en Dirección del proyecto e instituciones.

Se valorará:

- Conocimiento del sistema de Cooperación Española y en particular de la AECID.
- Capacidad para trabajar en equipo.

9. Parámetros temporales y económicos.

La duración del contrato será de un año con la posibilidad de ir renovando anualmente hasta la finalización del proyecto. Es un contrato con la OEI de Asistencia Técnica por servicios en el marco de la coordinación de la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto Codesarrollo entre Costa Rica y Nicaragua.

El monto a pagar incluye viaje ida y vuelta a España, salario neto, seguros, cuotas de seguridad social en el marco del régimen de autónomos, así como todos los impuestos a los que la consultoría pueda dar lugar.

Respecto a los parámetros económicos se atenderá a las propias expectativas de las personas seleccionadas quienes deberán establecer una oferta económica por el desempeño las funciones que desarrollará como coordinadora del proyecto.

Ésta deberá tener disponibilidad inmediata desde el momento de la firma del documento de contrato para iniciar las actividades descritas.

En el caso de españoles según lo dispuesto en los acuerdos internacionales vigentes entre Nicaragua y España los salarios de expertos y técnicos no están sujetos al pago del IR.